



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 06 de octubre del 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 351 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señores(as):

Directores(as) de las instituciones educativas del nivel inicial de EBR de la UGEL 02

Presente. -

Asunto : REMITIR EVIDENCIA DEL USO DE LAS PINTURAS Y EL GRASS SINTÉTICO  
DITRIBUIDO POR LA UGEL 02

Referencia : a) Plan de trabajo del ASGESE – UGEL 02  
b) Expediente ESSE2022-INT-0084618

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia mediante el cual el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, viene trabajando de la mano para la mejora de los espacios amigables que viene implementando la institución educativa la cual usted lidera solicitar la remisión de evidencias del uso de las pinturas y el Grass sintético distribuidos por la UGEL 02.

Al respecto, con fecha 25 de febrero del 2022 a través del OFICIO MÚLTIPLE N°066- 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE se solicitó liderar acciones para la generación de ESPACIOS FÍSICOS RECREATIVOS Y PREVENTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES a fin de promover el bienestar de nuestros estudiantes, particularmente desde el acompañamiento cognitivo y socioafectivo como enmarca la tutoría y orientación educativa sostenible que contribuya al logro de aprendizajes de nuestros estudiantes en este retorno a clases 2022.

En tal sentido, toda vez que su institución ha implementado los referidos espacios contribuyendo a la mejora de las condiciones de la UGEL 02 queremos hacerle llegar un certificado de su participación en el proyecto.

Por tanto, se solicita remitir evidencias fotográficas de la implementación del uso de las pinturas y grass sintético distribuido por la UGEL 02, según el ANEXO 01 que forma parte del presente documento.

Finalmente subir el anexo al siguiente formulario <https://forms.gle/WTP9xQ3U3ryMREXJ6>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE

YCCA/ C (e) ESSE